ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 192
(10 de MARZO DE 2015)

MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, MODIFICA LA RESOLUCIÓN 043 DEL 22 DE ENERO DE 2.015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZO EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, BASADO EN LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS Y EL MONTO DE RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 1438 DE 2011, CAPÍTULO II "ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO", LOS DECRETOS 971 Y 4962 DE 2011 Y 1713 DE 2012.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, la administración municipal de CAJICÁ, expidió la Resolución Nº. 043 del 22 de Enero de 2015 mediante la cual el Municipio de CAJICÁ realiza el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto municipal.

2. Que mediante Decreto Nro. 019 del 6 de Marzo de 2015, el Señor Alcalde Municipal modifico el presupuesto de la vigencia, correspondiente a las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado de acuerdo a la matriz emitida por el Ministerio de la Protección Social con el fin de garantizar el Aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del Municipio, de acuerdo a la normatividad vigente del SGSSS, , conforme al soporte publicado el 12 de Marzo de 2015 por el Ministerio de Salud y Protección Social en el link: http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/MatrizdeContinuidad.aspx.

3. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.

4. Que en consecuencia fue necesaria la realización de ajustes de orden presupuestal por parte de la administración municipal con el propósito de ejercer un efectivo control y garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, en la forma y oportunidad previstos en el Decreto 971 de 2011 y demás normas que sobre la materia reglamentan la Ley 1438 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 043 del 22 de Enero de 2015 el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: COSTO DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA. Establecer el costo del aseguramiento de la población afiliada y cargada en la BDUA en el municipio de **CAJICÁ**, para garantizar el acceso a los servicios de salud entre el 01 de enero de 2015 y el 31

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 192
(10 de MARZO DE 2015)

MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, MODIFICA LA RESOLUCIÓN 043 DEL 22 DE ENERO DE 2.015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZO EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, BASADO EN LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS Y EL MONTO DE RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

de diciembre de 2015, Utilizando valor de UPC-S Promedio Ponderado estimada para el 2015 por el Ministerio de Salud y la Protección Social como se indica a continuación:

VALOR UPC-S PROMEDIO
PONDERADO ESTIMADA 2015: 576.237,62

AFILIADOS: 11.695

COSTO ESTIMADO DEL ASEGURAMIENTO 2015: $ 6.739.098.909

PARAGRAFO: El reconocimiento de la UPC-S para la vigencia 2015 se hará conforme a la liquidación mensual de afiliados que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución 043 del 22 de Enero de 2015 el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: COSTO DEL ASEGURAMIENTO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS EN SALUD. Establecer el costo esperado del aseguramiento de la Población Pobre no Afiliada (PPNA), estimada por el Ministerio de la Protección Social para el municipio de **CAJICÁ**, para la vigencia 2.015, como se indica a continuación:

PPNA	COSTO TOTAL DE LA AFILIACION PPNA 2015	COSTO ESPERADO DE LA AFILIACION PPNA 2015
296	170.566.334,00	42.641.583,50

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la resolución 043 del 22 de Enero de 2015 el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: RECURSOS QUE FINANCIAN Y COFINANCIAN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DISCRIMINADOS POR FUENTE. Comprometer del Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, del municipio de **CAJICÁ**, los siguientes recursos para garantizar el financiamiento del Régimen Subsidiado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

FUENTE	CONTINUIDAD	PPNA	TOTAL
ESTIMADO SGP – SSF	1.947.113.333,00		1.947.113.333,00
FOSYGA y PPNA – SSF	1.341.806.965,00	42.641.583,50	1.384.448.548,50
RECURSOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR. – SSF	1.969.772.248,00		1.969.772.248,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - SSF	903.686.472,00		903.686.472,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO – CSF-	353.295.197,00		353.295.197,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO (COLJUEGOS) – SSF-	223.424.694,00		223.424.694,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 192
(10 de MARZO DE 2015)

MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, MODIFICA LA RESOLUCIÓN 043 DEL 22 DE ENERO DE 2.015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZO EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, BASADO EN LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS Y EL MONTO DE RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

TOTAL	**6.739.098.909,00**	**42.641.583,50**	**6.781.740.492,50**

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 043 del 22 de Enero de 2015, se mantienen sin ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboró: Camilo Iván Bolívar – Asesor Fondo Local de Salud

Reviso: Diana Yanet Bastidas R. – Secretaria de Salud
Diana Elizabeth Vargas G. - Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Juliana Sánchez F. – Profesional Universitario

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo once (11) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 192 de marzo 10 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo once (11) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 192 de marzo 10 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.